

## Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se aprueban las bases y se convoca la I Edición del “CONCURSO INTERUNIVERSITARIO AULA EMPRENDE 3i” en la UPV para el año 2022

Esta convocatoria de concurso, dirigida a apoyar el desarrollo de ideas y proyectos emprendedores de triple impacto, se desarrolla dentro del programa “Aula Emprende” en el marco del convenio “Campus del emprendimiento innovador 5U CV”, suscrito con la Generalitat Valenciana.

La UPV, a través de la Unidad de Emprendimiento IDEAS UPV (en adelante IDEAS UPV), dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento de la UPV, organiza el presente concurso para impulsar el emprendimiento en la UPV.

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El concurso que se desarrolla dentro del programa “Aula Emprende” en la UPV, representa la puesta en marcha de una de las actividades recogidas en el Convenio suscrito entre la UPV y la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para la realización de las actividades incluidas en el Programa “Campus del Emprendimiento Innovador”.

El programa “Campus del Emprendimiento Innovador” se desarrolla en conjunto entre las cinco universidades públicas valencianas y está coordinado y financiado por la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo con el objetivo de impulsar el emprendimiento y la innovación en el ámbito universitario.

El desarrollo del **programa “Aula Emprende”**, Escuela taller para personal docente motivador, se estructura en dos fases:

La **primera fase** consiste en la realización de cursos de formación para profesorado de la UPV con el fin de favorecer el espíritu emprendedor y el desarrollo del mismo en el alumnado. La formación se dirige a docentes de la UPV de cualquier área de conocimiento con inquietud de promover una actitud emprendedora entre el alumnado UPV que les permita desarrollar iniciativas empresariales, particularmente entre quienes cursan titulaciones no relacionadas con el área de gestión empresarial que tienen mayores dificultades para la generación de empresas.

La **segunda fase** tiene por objeto trasladar los conocimientos adquiridos por el personal docente asistente al curso de formación a su alumnado, y constituir equipos multidisciplinares coordinados por el personal docente y formados por estudiantes de la UPV para la presentación de iniciativas emprendedoras e iniciativas sociales, desarrollando así competencias y habilidades que estimulen la creatividad del alumnado y mejoren su empleabilidad. Tras esta segunda fase se convoca el concurso “Aula Emprende” para premiar las mejores ideas de la segunda fase de Aula Emprende en la que los docentes UPV asistentes a la escuela taller trasladan los conocimientos adquiridos al alumnado participante, mediante la constitución de equipos multidisciplinares coordinados por estos y formados por estudiantes de la UPV.

Tras el desarrollo del Programa “Aula Emprende” se convoca el “**CONCURSO INTERUNIVERSITARIO AULA EMPRENDE 3i**” con el objetivo de seleccionar y apoyar el desarrollo de las mejores ideas y proyectos emprendedores relacionados con el triple impacto económico, social y ambiental generados en el marco del programa Aula Emprende 5UCV. Para ello, cada una de las cinco universidades públicas valencianas convoca el concurso en sus campus, dirigido a los emprendedores de su comunidad universitaria, y seleccionará los tres mejores equipos procedentes de la actividad Aula Emprende, que posteriormente competirán con las candidaturas seleccionadas por el resto de las universidades públicas valencianas. La Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén) nombrará un Comité de Selección que estará constituido por representantes de las cinco universidades pertenecientes al personal docente e investigador que se hayan formado en la primera fase del programa Aula Emprende y que hayan participado en la segunda fase de dicho programa coordinando a algún equipo en cualquiera de sus ediciones, que será el encargado de seleccionar los proyectos premiados de entre el total de candidatos presentados por las universidades.

**El objetivo del concurso** es conceder un máximo de **3 premios** económicos para apoyar el desarrollo de las mejores ideas y proyectos emprendedores relacionados con el triple impacto económico, social y ambiental, **derivados de la segunda fase del programa “Aula Emprende”**, apoyando así el desarrollo de competencias y habilidades que estimulen la creatividad del alumnado y mejoren su empleabilidad.

## **2. PREMIOS**

Los presentes premios están financiados por la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a través de la línea de subvención S78640000 denominada “Campus del emprendedor innovador” de los Presupuestos de la Generalitat para 2021, con cargo a la partida presupuestaria 004020000 422 40000 de la oficina gestora de la Unidad de emprendimiento IDEAS UPV, por un importe máximo de **6.000 euros** (en caso de que sean seleccionados por el Comité de Selección candidatos UPV como ganadores del concurso) aplicables al ejercicio 2022.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

Cada universidad podrá seleccionar un máximo de 3 candidaturas para optar a la final de estos premios, compitiendo con los seleccionados del resto de las universidades públicas valencianas.

## **Premios:**

### **Dotación total máxima: 6.000 euros**

De entre todos los candidatos presentados por las cinco universidades, se premiará a los tres proyectos/ideas de negocio con las mejores iniciativas emprendedoras de triple impacto.

#### ✓ **PRIMER PREMIO: 1 premio económico**

**DOTACIÓN:** En caso de resultar ganador una candidatura de la UPV, la UPV premiará con un importe de **3.000 euros a fondo perdido**.

#### ✓ **SEGUNDO PREMIO: 1 premio**

**DOTACIÓN:** En caso de resultar ganadora una candidatura de la UPV, la UPV premiará con un importe de **2.000 euros a fondo perdido**.

#### ✓ **TERCER PREMIO: 1 premio**

**DOTACIÓN:** En caso de resultar ganadora una candidatura de la UPV, la UPV premiará con un importe de **1.000 euros a fondo perdido**.

### **3. PARTICIPANTES**

Pueden concurrir para participar en esta convocatoria de concurso los **equipos de estudiantes UPV formados en la segunda fase del programa Aula Emprende** en la UPV, que **hayan participado** en sus **tres últimas ediciones**, correspondientes a los años **2019, 2020 y 2021**.

Los estudiantes que forman parte de los equipos de la segunda fase de Aula Emprende son estudiantes de la UPV **de grado, máster Universitario, título propio o doctorado**.

El requisito de ser un equipo formado en la segunda fase del programa Aula Emprende de las tres últimas ediciones será comprobado por IDEAS UPV a la recepción de cada candidatura.

Las personas solicitantes participarán en un equipo que estará formado por un mínimo de dos personas y un máximo de tres personas, bien con la idea que se desarrolló en la Fase II del Programa Aula Emprende en equipo, realizando las adaptaciones necesarias para poder desarrollar un proyecto de triple impacto, o bien, concurrir con una nueva idea o proyecto emprendedor. En el caso de equipos compuestos por más de tres personas, deberán elegir como máximo a tres personas que los representarán en este concurso interuniversitario. Cada equipo deberá designar una persona como portavoz.

#### 4. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Para participar en la presente convocatoria se deberá presentar:

**Formulario de Solicitud.** Este formulario se podrá descargar desde la web [www.ideas.upv.es](http://www.ideas.upv.es). El formulario deberá ser **firmado** por todos los integrantes del equipo participante. El formulario incluirá el nombre, número de DNI, teléfono móvil y correo electrónico de todos los integrantes del equipo.

**El formulario incluirá también la descripción resumen de la idea emprendedora (máximo 3.000 palabras)**, que incluirá: descripción de la idea y de su propuesta de valor; descripción del proceso o problema a resolver, necesidad y oportunidad; grado de innovación y creatividad; habilidad para identificar los recursos necesarios para poner en marcha el proyecto y especialización del proyecto en triple impacto: viabilidad económica, social y medioambiental.

**Esta SOLICITUD es IMPRESCINDIBLE para poder optar a los premios.**

**La solicitud firmada deberá presentarse** en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es>, a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiendo la solicitud a la Unidad de Emprendimiento IDEAS UPV.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.

Registro Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz Carbonell s/n. 038001 Alcoy (Alicante)

Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, C/ Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la convocatoria.

El **PLAZO DE PRESENTACIÓN** de solicitudes de inscripción comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y finalizará el **16 de mayo de 2022**.

Las solicitudes presentadas serán revisadas por el órgano de instrucción que elaborará una lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en la web de IDEAS UPV: [www.ideas.upv.es](http://www.ideas.upv.es) Publicada la lista provisional de admitidos, los interesados tendrán 10 días hábiles para subsanar los errores y presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, el órgano de instrucción publicará **la lista definitiva de admitidos y excluidos** en la web de IDEAS UPV: [www.ideas.upv.es](http://www.ideas.upv.es) en fecha no

posterior al 31 de mayo de 2022 y se comunicará también a todos los interesados vía correo electrónico

Se dará publicidad a la presente convocatoria a través de la página web de IDEAS UPV (<https://www.ideas.upv.es/>) y de los medios informativos de los que éste dispone.

Se desestimarán aquellas solicitudes entregadas fuera de plazo.

No se considerarán aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en estas bases, o que incluyan datos falsos. La falta de documentación dará lugar a la exclusión de la convocatoria.

Las candidaturas a los premios que sean seleccionadas por cada una de las universidades participantes en el Concurso Interuniversitario Aula Emprende 3i, serán presentadas por las universidades a la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén) hasta el día **17 de junio de 2022**, para su selección por parte del Comité de Selección constituido al efecto.

## **5. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN**

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Unidad de emprendimiento IDEAS UPV. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la página web de IDEAS UPV (<http://www.ideas.upv.es/>).

Existen **dos fases diferenciadas** por las que se regirán los premios del Concurso Interuniversitario Aula Emprende 3i:

### **Fase I: Selección de candidatos UPV para optar a los premios:**

De entre todos los candidatos UPV que se presenten a cada categoría, serán seleccionadas por IDEAS UPV, **las 3 mejores candidaturas UPV de triple impacto con mayor potencial emprendedor** en función de los siguientes criterios de valoración y baremos:

- Descripción de la idea y de su propuesta de valor (puntuación máxima 10 puntos).
- Descripción del proceso o problema a resolver, necesidad y oportunidad (puntuación máxima de 10 puntos).
- Grado de innovación y creatividad (puntuación máxima 10 puntos).
- Habilidad para identificar los recursos necesarios para poner en marcha el proyecto (puntuación máxima 10 puntos).
- Especialización del proyecto en triple impacto: viabilidad económica, social y medioambiental (puntuación máxima 60 puntos).

Una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios previstos, se publicará la resolución con la lista provisional de los 3 candidatos UPV en la web de IDEAS UPV: [www.ideas.upv.es](http://www.ideas.upv.es) Se podrán interponer alegaciones a la resolución provisional en los 10 días

siguientes a su publicación, ante el órgano de instrucción. Transcurrido este plazo y resueltas las reclamaciones por el órgano de instrucción, la propuesta se elevará al Rector para su resolución definitiva. **Los resultados definitivos con los nombres de las 3 candidaturas UPV seleccionadas** se publicarán en la web de IDEAS UPV ([www.ideas.upv.es](http://www.ideas.upv.es)) **en fecha no posterior al 17 de junio de 2022**. Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

Los candidatos UPV recibirán una notificación en el correo electrónico (el que previamente hayan especificado en el formulario de solicitud) donde se les informará de su condición de candidatos UPV para optar a los premios del concurso.

El Órgano de Instrucción resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

### **Fase II: Selección de los ganadores**

Las **3 candidaturas UPV seleccionadas** para optar a estos premios, serán enviadas por la Unidad de Emprendimiento IDEAS UPV a la Unidad de Emprendimiento Universitat de València (UVemprén) para su valoración y selección por parte de los Comités de Selección constituidos al efecto, al igual que el resto de las universidades enviarán sus candidatos.

Todo lo dispuesto en esta fase de selección de ganadores queda supeditado a lo que determine la convocatoria de la Universitat de València.

Se designará un Comité de Selección que estará constituido por representantes de las cinco universidades pertenecientes al personal docente e investigador. que se hayan formado en la primera fase del programa Aula Emprende y que hayan participado en la segunda fase de dicho programa coordinando a algún equipo en cualquiera de sus ediciones.

Las personas integrantes del Comité de Selección únicamente podrán valorar las ideas de los equipos o personas participantes de las universidades a las cuales no pertenezcan.

El Comité seleccionará a los ganadores una vez realizada la revisión de las candidaturas y aplicados los criterios de valoración y las baremaciones indicadas en el apartado 6 "Criterios de Selección", de acuerdo con la documentación aportada por cada candidatura y la presentación ante el Comité de Selección.

Para ello, además, los seleccionados por cada universidad tendrán que participar en una competición interuniversitaria que se celebrará los días 6 y 7 de julio de 2022 en la Universitat de València.

El programa de esta actividad se podrá consultar en el siguiente enlace: [https://links.uv.es/uvempren/AULA\\_EMPRENDE\\_3i](https://links.uv.es/uvempren/AULA_EMPRENDE_3i)

Las candidaturas serán valoradas a través de la presentación pública ante la Comisión de Evaluación de los proyectos e ideas de triple impacto.

Se entregará un certificado a todas las personas que participen en este evento y completen el



programa formativo.

El Comité de selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados.

El Órgano de Instrucción y el Comité de Selección del concurso se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación con los proyectos presentados.

## **6. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Para la selección de los ganadores, el Comité de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración y con los correspondientes baremos (máximo 100 puntos):

- Descripción de la idea y de su propuesta de valor (puntuación máxima 10 puntos).
- Descripción del proceso o problema a resolver, necesidad y oportunidad (puntuación máxima de 10 puntos).
- Grado de innovación y creatividad (puntuación máxima 10 puntos).
- Habilidad para identificar los recursos necesarios para poner en marcha el proyecto (puntuación máxima 10 puntos).
- Especialización del proyecto en triple impacto: viabilidad económica, social y medioambiental (puntuación máxima 60 puntos).

## **7. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Los resultados con los nombres de todos los premiados se publicarán en la página web de la Unidad de emprendimiento IDEAS UPV ([www.ideas.upv.es](http://www.ideas.upv.es)), máximo **la semana del 18 de julio de 2022**.

Los resultados con los nombres de los ganadores se publicarán además en la web del resto de universidades públicas.

Del mismo modo, se comunicará por correo electrónico a cada uno de los candidatos de la UPV que resulten ganadores.

Los premios se entregarán o se harán públicos en acto oficial que se celebrará el 7 de julio de 2022 durante la competición interuniversitaria que se celebrará en la Universitat de València.

Se entregará un diploma de participación a cada una de las candidaturas finalistas.

## **8. PAGO DE LOS PREMIOS**

El pago del importe de los premios se tramitará una vez hecha pública la resolución y tras la notificación del premio por correo electrónico a cada uno de los ganadores integrantes del equipo.

El premio será a repartir a partes iguales entre todos los integrantes del equipo ganador.

Los premios se abonarán en cuentas bancarias abiertas a nombre de cada uno de los integrantes del equipo debidamente inscritos en la convocatoria.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

## **9. DIFUSIÓN, PUBLICIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Órgano de Instrucción y el Comité de Selección de la convocatoria se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a las candidaturas presentadas y el contenido de las mismas, durante todo el proceso.

La aceptación de las presentes bases conlleva la autorización expresa para la realización de actividades de publicidad y difusión con fines informativos relacionadas únicamente con el presente concurso. La UPV, y la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, podrán hacer difusión y publicidad de las iniciativas presentadas y de las que hayan sido galardonadas en el concurso, y de la identidad de sus autores.

Los derechos de los contenidos presentados al concurso pertenecen a su autor/es, y no a los organizadores. Cada participante en el concurso garantiza ser titular/es de todos los derechos para presentar los contenidos al concurso, ya consistan en derechos de propiedad intelectual o industrial.

Los participantes galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados; así como publicar o difundir la concesión de los premios en cualquier medio de comunicación.

## **10. RÉGIMEN JURÍDICO**

Estos premios se rigen por lo dispuesto en estas bases, en los preceptos de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho público y, en su defecto, las normas de derecho privado. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la Universitat Politècnica de València y la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para la realización de las actividades del Programa “Campus del Emprendimiento Innovador”.



## **11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de los premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición y cancelación al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València.

En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

## **12. COMPATIBILIDAD**

La concesión de los premios será compatible con cualquier otra subvención, beca, ayuda o recurso concedido para el mismo fin por entidades públicas o privadas, siempre que no se superen los límites cuantitativos que la legislación sobre subvenciones establece.

## **13. RECURSOS**

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra la resolución de la fase de selección de candidatos UPV del concurso, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

D. Jose Esteban Capilla Romá  
Rector de la Universitat Politècnica de València